

ACUERDO No. 200

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2°, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, ACUERDA: Encargar el Despacho del Presidente de la República, los dias 19 y 20 de julio del presente año, al Licenciado ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO, Vicepresidente de la República, conforme al detalle siguiente: En el caso del dia 19 de julio dicho Encargo es efectivo a partir del momento de mi salida del territorio nacional y el dia 20 del mismo mes y año, el Encargo será efectivo hasta el arribo del suscrito al país. El encargo de mi Despacho obedece a que me encontraré en las fechas expresadas fuera del país, realizando misiones propias relativas al desempeño del cargo de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil catorce.

BALVADOR SANCHEZ CEDEN Presidente de la República.

RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial